

INFORME TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Expediente PeA 397-2024. SERVICIOS DE INFORMADORES TURÍSTICOS EN LA OFICINA DE TURISMO DE PRODETUR, MP S.A.U, PARA 12 MESES DENTRO DEL PERIODO 2024-2025.

Con fecha 16 de abril de 2024 se publicó anuncio de licitación del procedimiento referenciado en el título del presente informe.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de una asistencia técnica para la prestación del servicio de informadores turísticos para la atención al turista en la Oficina de Turismo de PRODETUR, MP S.A.U., sita en la Plaza del Triunfo núm. 1 de Sevilla (Casa de la Provincia).

Contemplado en los pliegos la subrogación de personal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 130 de la Ley de Contratos del sector Público, se procedió a publicar y poner a disposición de los licitadores, toda la información acerca de las condiciones contractuales de los trabajadores que estaban afectados por la subrogación.

Información fundamental para que los licitadores pudieran tener conocimiento de los elementos que puedan afectar a la estructura económica del contrato permitiéndoles en consecuencia, conocer los extremos precisos para formular sus ofertas, así como conocer las condiciones del personal que pasará a formar parte de su plantilla.

En pleno proceso de licitación, el contratista anterior manifestó que el personal asignado al contrato de informadores turísticos ya no mantiene relación laboral con la empresa y que han sido debidamente indemnizados, por lo que ya no procedía la subrogación.

Ello motivó la paralización de la licitación en curso hasta la verificación de dicho extremo por parte de Prodetur MP SAU, que, tras el requerimiento de la documentación acreditativa y ratificación de dicha información por parte de la empresa saliente, informa que no opera la subrogación laboral en este contrato.

Por tanto procede dejar sin efecto el anexo I al pliego de prescripciones técnicas "Personal a subrogar en el servicio de información turística en la oficina de turismo de Prodetur MP SAU" e instar la continuidad del procedimiento sin la imposición al adjudicatario de la obligatoriedad de la subrogación laboral.

Código Seguro De Verificación	OoXBu6Mj96ibaFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	23/05/2024 11:22:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OoXBu6Mj96ibaFpUYbExJA==		

